

Séptima Reunión de Estados Parte de la Convención sobre Municiones en Racimo

Intervención del Perú (8.a, Universalización)

Ginebra, Lunes 4 de septiembre de 2017

Señor Presidente:

En nombre de la delegación del Perú deseo transmitirle nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia de esta Séptima Reunión de Estados Parte de la Convención sobre Municiones en Racimo. Estamos seguros que bajo su acertada conducción alcanzaremos los objetivos que nos hemos planteado.

Merecen nuestro especial reconocimiento los trabajos que vienen siendo realizados por los coordinadores de los diferentes Comités Permanentes de la Convención, quienes junto al equipo de la Secretaría, posibilitan que podamos estar hoy aquí, gracias a su esfuerzo y a su dedicación .

Quiero igualmente, señor Presidente, transmitirle que mi delegación tendrá una activa participación y a que esos efectos cuenta con nuestro total apoyo para alcanzar el éxito de la reunión.

Señor Presidente:

El Perú es un país comprometido con el desarme en todos sus aspectos. El caso de las municiones en racimo no es la excepción. Es por ello que participamos desde los inicios en el denominado “Proceso de Oslo” en cuyo marco se negoció el texto de la Convención. El Perú fue uno de los primeros países en adherirnos a dicha propuesta, organizando la Conferencia de Lima en mayo del 2007 e integrando, junto con Austria, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, México y la Santa Sede, el “Grupo Núcleo” del Proceso de Oslo.

Fue en la Conferencia de Lima en la que el Perú impulsó la iniciativa de declarar a América Latina como la primera zona libre de municiones en racimo en el mundo, buscando replicar el importante ejemplo que esta región ha dado al mundo con el Tratado de Tlatelolco para el caso de las armas nucleares.

El 26 de setiembre de 2012, el Perú realizó el depósito del instrumento de ratificación de la Convención, en una clara muestra del inquebrantable compromiso de mi país con los propósitos y principios del desarme y la no proliferación.

Producto de dicha ratificación, la Convención entro en vigor para el Perú desde el 1º de marzo de 2013, fecha en la que asumimos la obligación de destruir los arsenales de bombas en racimo en un plazo de ocho años, es decir hasta el año 2021.

Señor Presidente:

La agenda que hoy nos convoca en esta Séptima Reunión de Estados Parte abarca áreas esenciales para lograr el fortalecimiento del régimen establecido en la Convención. El primero de ellos, y que debe marcar el objetivo final de la Convención, es el lograr la universalización de la Convención. Únicamente cuando los países entiendan que en la renovación de sus arsenales deben desterrar la adquisición de este tipo de armas; y, cuando los productores de las mismas se plieguen a este esfuerzo internacional, es que habremos dado un paso trascendental hacia la erradicación de estas nocivas armas de efectos indiscriminados.

El Perú renueva su compromiso y se suma a los esfuerzos internacionales en pos de lograr la universalización de la Convención, tarea en la que la participación y el trabajo de concientización que desarrolla la sociedad civil son de vital importancia.

Reiteramos una vez más el compromiso del Perú con los principios y objetivos de la Convención, así como con el desarme, la paz y la seguridad internacional y el respeto irrestricto al derecho internacional humanitario. Transmito nuestra disposición para trabajar, de manera coordinada, con los demás Estados y con la sociedad civil, a fin de consolidar el régimen establecido por la Convención. En ese espíritu, es nuestro deseo que las deliberaciones de esta Reunión de Estados Parte sean altamente productivas y que sirvan para entablar, de manera constructiva, un diálogo que permita continuar fomentando un mejor cumplimiento de cada una de las disposiciones de la Convención.

Finalmente, quiero sumarme a los Estados que me han antecedido para dar la bienvenida a las Repúblicas de Madagascar y Beni.

Muchas Gracias.